



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 213/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 2078/B/2023 iniciado por la Directora Interina de Gestión de Cobranzas, Dra Guillermina Muñoz Barda, mediante el cual solicita la CONDONACION DE DEUDA DE INMUEBLES MUNICIPALES, y

CONSIDERANDO:

Que a fs 32 de desde dirección de cobranzas se informa que las Partidas Municipales N° 207/00, 208/00, 209/00, 2010/00, 211/00 y 212/00 han sido incorporadas al dominio de la Municipalidad de Balcarce por prescripción adquisitiva, conforme Decreto Municipal N° 3157/2015, obrante a fs 02/04.-

Que dichos inmuebles, donde hoy funciona el Centro Integrador Comunitario (CIC 1), poseen deuda por Tasas Municipales.-

Que según Ordenanza 193/23 se condonó la deuda de las Partidas Municipales N° 207/00, 208/00, 209/00, 2010/00, 211/00 y 212/00.-

Que a fs 39 del citado Expte el Director Interino de Recursos informa que quedaron periodos pendientes de condonar respecto a la Partida Municipal N° 207/00.-

Que por lo expuesto y en aplicación de la Ley 11622, corresponde condonar las deudas por tributos municipales.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 213/23

ARTÍCULO 1.- Condónase la deuda por Tasas Municipales que registra la Partida Municipal N° 207/00 la cual ha sido incorporada al dominio de la Municipalidad de Balcarce por prescripción adquisitiva, conforme Decreto Municipal N° 3157/2015, según actuaciones obrantes en Expte 2078/B/2023, a saber:

- Partida Municipal N° 207/00

Tasa Por Serv Especiales de Limpieza cuotas 11/2001, 02/2003 y 02/2004 inclusive.

Contribución por Mejoras (Cordón Cuenta): cuota 10/1995 inclusive.

ARTICULO 2.- Desístase de las Acciones Judiciales incoadas, en caso de corresponder.

ARTICULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmades – SECRETARIA.-